Carta del Marques

Lo q̃ sea acuerda.

A Pregonado y hecha

Y Leyose en este Ayuntam.to Vna carta de el Ex.mo Marques de los Velezes
y del Canpo de este Reyno fecha en Murcia a veynte de este
presente mes de nobi.e por la qual abisa que en la costa de cartagena
an dado algunos rabios de Moros y que an saltado en tierra
y que pretenden traer poderian abaxar algunas vacas
de aquellas partes y fuerte Calamo, o demas que cada uno de los Regidores
y diputados que biere esta vacas se alistase y pusiese a punto
para quando fuere menester y la necesidad lo offreciere
pidiere — acordose que se pregone esta vacas en la plaza
acostumbrada q̃ se pregone esta vacas q̃ fueren
Y fue leyda esta carta y oyda y entendida por todos los Regidores
Quando y como se ha de hacer esta pregon y fue acordado que se mande y cum-
plido se mande llamar a los Regidores para q̃ se junten a Cabildo
Marques Gen.l de la dha Costa q̃ para q̃ fuesse mejor seruido
de la dha Ciudad de tener algun Cauallero q̃ tuuiese cuydado
de la dha costa q̃ para quando fuesse menester
Se ofrecio. Y q̃ en esto se tratase y platicase
Y la dha Ciudad acordo de enbiar
Y fue acordado q̃ se enbie vn soldado y q̃ se le den cinq̃enta
Cauallos q̃ se le dauia y q̃ se agregara la gente q̃ no
Y fue acordado q̃ se pregone en la plaza publica
Gerardo Regidor

Hizose acordaron q̃ se pregone
Pregonado esta vez

Y de esta vez que tuuieren de mano los Re-
gidores q̃ se hallasen en el segundo dia festiual
Y no lo hizieron — y no lo hizieron de pena
Y no lo hizieron

Ante mi
Gonçalo Muñoz

Ante mi
Hernando Gonçalez
de Montoya

Ante mi
Sebastian
Perez

Ante mi
Andres de Caraza

Ante mi
Lopez de Ortega
y Curtado

Ante mi
Juro de Alcate

Ante mi
Bustamante
de Ferria

Ante mi
Alonso Martinez
de Lopatilla
Escno

Ayuntamto

En la villa de Murcia a veynte y quatro dias del mes de Nouiembre de mill e quinientos y ochenta y vn años
Los señores Regidores desta villa se juntaron como lo tienen
de costumbre para tratar y acordar lo que